



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

94

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 84256

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P - Electricaribe S.A. E.S.P. vs. Jannet del Carmen Cuello de Cabrera.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte recurrente, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 93 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

Sala de Casación Laboral @2020

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105010201500366-01
RADICADO INTERNO:	84256
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	JANNET DEL CARMEN CUELLO DE CABRERA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **54** la
providencia proferida el **24 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **24**
de junio de 2020.

SECRETARIA _____